



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

“Paucartambo Provincia Folklorica”
“Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo”



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2025-CM-MPP/C

Paucartambo, 17 de febrero de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Consejo Municipal de fecha 17 de febrero de 2025, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa LIC. MIRIAM MAGDA HANCCO HUALLPA, con la asistencia de los señores Regidores: RICARDO GONZALO QUISPE, LUZ MARINA CCAHUANA FLORES, YESSICA TTITO COPAJA, JORGE JAMANCCAY CAMACHO, ALEJANDRO CAMALA NINA, MARIBETH CECILIA LATORRE ROJAS Y OSCAR JUAN ALVAREZ VALENCIA; el Oficio N° 90-2025-A/MPA de fecha 12 de febrero de 2025, remitido por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Acomayo, sobre invitación a participar en la Tercera Asamblea Regional Descentralizada de Mujeres Andinas Amazónicas de la Región del Cusco, el Oficio Múltiple N° 003-2025-RED ROMAA Región Cusco, de fecha 14 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, al señalar que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por su parte el Art. 41° de la Ley antes citada establece que *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, mediante Oficio N° 90-2025-A/MPA de fecha 12 de febrero de 2025, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Acomayo, departamento de Cusco, señala que la Red Regional de Organizaciones de Mujeres Andinas, Amazónicas de la Región Cusco y el Consejo Regional de la Mujer – COREMUJ CUSCO, solicitaron iniciar acciones para llevar a cabo la “Tercera Asamblea Regional Descentralizada de Mujeres Andinas Amazónicas de la Región del Cusco, en mérito a ello se programó realizar dicha asamblea el día miércoles 19 de febrero de 2025 a las 08:00 horas, en la Cancha Sintética del AA.HH “Tomasa Ttito Condemayta” de la localidad de Acomayo, del distrito y provincia de Acomayo, departamento de Cusco;

Que, por Oficio Múltiple N° 003-2025-RED ROMAA Región Cusco, de fecha 14 de febrero de 2025, remitido por las representantes de RED ROMAAR Cusco, se invita a las regidoras de la Municipalidad Provincial de Paucartambo a participar en la “Tercera Asamblea Regional Descentralizada de las Mujeres Andinas y Amazónicas de las 13 provincias de la Región de Cusco”, a llevarse a cabo el día miércoles 19 de febrero de 2025, en la Cancha Sintética del AA.HH. Tomasa Ttito Condemayta, de la provincia de Acomayo, con el objetivo de socializar y promover la implementación de la “Agenda Regional de las Mujeres Andinas y Amazónicas de la Región Cusco 2023 – 2030”;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de febrero de 2025, se dio cuenta de las invitaciones cursadas, y en mérito a ello se tuvo la intervención de los señores Regidores, a efectos de dar su opinión sobre la actividad a la cual se invita, la misma que está dirigida a las regidoras de la municipalidad

www.paucartambocusco.gov.pe

mppaucartambo@gmail.com

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo

Municipalidad Provincial de Paucartambo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

“Paucartambo Provincia Folklorica”
“Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo”



provincial de Paucartambo; evaluada la invitación y con la intervención de los regidores, se aprueba la participación en dicha reunión a las regidoras, Yessica Tito Copaja y Maribeth Cecilia Latorre Rojas;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del concejo municipal, como máximo órgano edil, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, es viable aplicar lo dispuesto por la norma citada previamente, para que, mediante acuerdo de concejo, se apruebe el viaje de las regidoras a efectos de participar en el evento señalado, para lo cual deberán asignarse los viáticos correspondientes;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del Art. 20° y Art. 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 – Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; hechas las deliberaciones, con la votación respectiva de los regidores, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el viaje y viáticos a la localidad de Acomayo, del distrito y provincia de Acomayo, departamento de Cusco, a las regidoras Yessica Tito Copaja y Maribeth Cecilia Latorre Rojas, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, participen en la “**TERCERA ASAMBLEA REGIONAL DESCENTRALIZADA DE MUJERES ANDINAS AMAZÓNICAS DE LA REGIÓN DEL CUSCO**”, que tendrá lugar el día 19 de febrero de 2025, en la localidad de Acomayo, del distrito y provincia de Acomayo, departamento de Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que dentro de los ocho (08) días calendario siguientes de realizado el viaje, presenten su informe de correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Unidad de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Logística y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente Acuerdo de Concejo se remita a la Unidad de Informática y Sistemas, a fin de que cumpla con su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Paucartambo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
L.c. Miriam Magda Hanco Hualpa
ALCALDESA

